# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCII | BOLETIN JUDICIAL LXXIX | N° 88 | Viernes 03 de Noviembre de 2017 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 40 Págs.**

# S U M A R I O

**DECRETOS** **PAGINAS**

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

Nºs. 1029 al 1032 - SINTETIZADOS ..... 2923

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**PD.** Nºs. 260 al 297 - SINTETIZADAS ..... 2923/2930

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**HF.** Nºs. 13, 29, 60, 65, 69, 70, 73, 79, 81 - SINTETIZADAS ..... 2931

**RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**AÑO 2016**

**AGAP.** Nºs. 1484 al 1499 - SINTETIZADAS ..... 2932/2935

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**SGG.** Nºs. 72 al 78 - SINTETIZADAS ..... 2936/2937

**ST.** Nºs. 91 al 95 - SINTETIZADAS ..... 2937

**AÑO 2016**

**SPG.** Nºs. 217 al 282 - SINTETIZADAS ..... 2937/2943

**N° 245 – Pendiente.**

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. GJ. Nº 1029** – 28-09-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Antonio Velindo Fabián, DNI. Nº 20.489.216, en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 1030** – 28-09-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Catalino Ernesto Soriano, DNI. Nº 25.712.125, en el cargo de Supervisor, Indice 0,80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Dcto. OP. Nº 1031** – 28-09-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Jorge Vidal Calpamchay, DNI. Nº 26.718.345, en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Dcto. DS. Nº 1032** – 28-09-2017 – **Desarrollo Social –** Desígnase a la Sra. Marta Lucrecia Reales, DNI. Nº 24.351.608, en el cargo de Supervisora, Indice 0,60, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. PD. Nº 260** – 01-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Jesús Alberto Ferreyra, DNI. Nº 24.414.827, con domicilio en Valle Chico, Casa Nº 36, Calle 25 de esta ciudad, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para llevar a cabo emprendimiento de Herrería y Carpintería, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el Programa PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 261** – 01-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Establécese que en caso de ausencia o impedimento transitorio del Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, lo sucederá en sus funciones, el Ministro de Producción y Desarrollo. Apruébase el siguiente órden de prelación a aplicar en forma automática en caso de ausencia o impedimento transitorio de los señores Subsecretarios del Ministerio: a) En caso de ausencia del Titular de la Subsec. de Producción lo sucederá el Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios y en ausencia de éste lo hará el Subsecretario de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos. b) En caso de ausencia del Titular de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Servicios lo sucederá el Subsecretario de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos y en ausencia de éste lo hará el Subsecretario de Producción. c) En caso de ausencia

del Titular de la Subsecretaría de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos lo sucederá el Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios y en ausencia de éste lo hará el Subsecretario de Producción. Derógase toda otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente.

**Resol. Minist. PD. Nº 262** – 01-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 281/17, cuyo objeto es contratar el Servicio de Catering, para 40 personas durante 5 Módulos de la Capacitación Escuela de Negocios 2017 a dictarse en el Salón del CFI, sito en calle Rivadavia Nº 171 de esta ciudad, organizado por el Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 44.000,00 y adjudícase a la firma El Viejo Baúl, de Ana Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 263** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.100,00, al Sr. Damián Leonardo Godoy, DNI. Nº 32.229.286, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 40, localidad de Loro Huasi, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto identificado como «Metalúrgica Pucará» en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 264** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 22.532,00, a la Sra. Liliana Graciela Lagoria, DNI. Nº 16.284.096, con domicilio real en Ruta Provincial Nº 39, localidad de Chañar Punco, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de insumos para la ejecución del Proyecto identificado como «Servicios Agrícolas Yamil» en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 265** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase la Sra. Nélida del Valle Arévalo, DNI. N° 10.733.477, con domicilio en Gdor. E. Ruzzo N°628, B° Avellaneda y Tula, de esta ciudad, un crédito de la Línea Producir, por $ 25.000,00, destinado al financiamiento de actividad gastronómica, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $25.000,00; b) Amortización: sistema alemán; c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; d) Plazo de gracia: 6 meses; e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales; f) Plazo total: 48 cuotas mensuales; g) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante del Crédito consiste en Pagaré Sin Protesto, suscripto por el Deudor a favor del Estado Provincial. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

**Resol. Minist. PD. Nº 266** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 267/17, presupuesto oficial de $ 5.187,00 y adjudícase a la firma Sol y Sombra, de Horacio A. Cortondo, CUIT. 20-30207507-8, por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago pertinente, previa presentación de la correspondiente Factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 267** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, sobre la Contratación Directa por Significación Económica N° 200/17 de Servicio de Ceremonial, adjudícase al proveedor Bruno Manuel Guli, CUIT. 20-34494402-5, por $ 43.500,00, en concepto de servicio de lunch para 150 personas con motivo de celebrarse el Día de la Mujer, organizado por el Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 268** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, por $ 16.500,00, a favor de la firma Tecnort, de Walter Hugo Bordón, por la Contratación por Significación Económica N° 65/17. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 269** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Hugo Darío Gómez, DNI. Nº 26.373.077, con domicilio real en Bº Magisterio, Casa Nº 43, destinado a la compra de equipamiento para la ejecución del proyecto identificado como «Kiosco Avenida» en Av. Virgen del Valle Nº 265, ambos domicilios de la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 270** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Hugo Edgardo Herrera, DNI. Nº 32.163.025, con domicilio real en Barrio Ongolí, Distrito Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de equipamiento para la ejecución del proyecto identificado como «Pollería Virgen del Rosario», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 271** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00, a la Srta. Solange Vera Rojas, DNI. Nº 24.065.820, destinado al proyecto de elaboración de bloques de cemento semiautomático de calidad, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo

establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. de Administración Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

**Resol. Minist. PD. Nº 272** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Grupo Magma S.R.L., CUIT. 30-71490465-1, con domicilio en Av. Arturo Illía N° 960 de esta ciudad, un crédito de la Línea Producir, por $ 600.000,00, destinado a financiar el proyecto Inti Huasi que desarrolla la empresa para la fabricación de termotanques solares, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 600.000,00; b) Amortización: sistema alemán; c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; d) Plazo de gracia: 6 meses; e) Plazo de amortización: 54 cuotas mensuales; f) Plazo total: 60 cuotas mensuales; g) Tasa de Interés: 50% de la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina Cartera General más dos puntos. La garantía ofrecida por el solicitante del Crédito consiste: a) Prenda de la Unidad Automotor Marca Volkswagen, Modelo Amarok 2.0L TDI 140 CV 4X4, Fábrica Volkswagen Argentina S.A., Año de Inscripción 2015, Chasis N° 8AWDB42H1EA031807, dominio OJM-601, Motor Marca Volkswagen, Motor N°CSH071778, propiedad del Sr. Cástulo Ariel Moya, DNI. N° 27.155.997; b) Personal sobre los haberes del Sr. Watkins Marcelo Eduardo, DNI. N° 14.058.924. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

**Resol. Minist. PD. Nº 273** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase la Resol. Int. SICyS. Nº 02/17, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, adjudica a la razón social Multimedios S.R.L., con domicilio en Calle Esquiú Nº 418, Local 2, Pta. Alta, de esta ciudad Capital, la tenencia precaria de un predio sin mejoras ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, a los fines de concretar la instalación y puesta en funcionamiento de una imprenta. El predio que se adjudica, se identifica en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con las siguientes características: Mat. Cat. 07-21-50-2378, Lote 3- Manzana Q, encerrando el terreno una superficie total aproximada de 5.068,07 m2. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Comodato suscripto entre la razón social y la Subsecretaría mencionada.

**Resol. Minist. PD. Nº 274** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al subsidio otorgado y abonado en el marco del Programa PROINAGRO; a favor de la Srta. Mariana Villagrán, DNI. Nº 41.618.496, por $ 24.516,00, destinado a la compra de una notebook para desarrollo de proyecto estudiantil, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 275** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 32.500,00, a la Sra. Maricel Livia Pérez, DNI. Nº 25.928.834, con domicilio real en Av. Ojo de Agua nº 1094, Bº Villa Achachay, de la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales e insumos para la ejecución del proyecto identificado como «Herrería y Soldaduras», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la

Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 276** – 05-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago, ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de $ 22.700,00, cuyo objeto es alquiler de piso flotante para carpa y torre de sistema para Evento en Expo Forraje, a realizarse del 18 al 20MAY. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a la firma Sol y Sombra, de Horacio Cortondo, CUIT. 30-30207505-8. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 277** – 08-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Chayle Servicios, de Fabián Walter Chayle, CUIL. 23-27900981-9, la Contratación Directa por Significación Económica Nº 369/17, cuyo objeto es contratar servicio de impresión y folletería, presupuesto oficial de $ 25.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a realizar el pago. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

**Resol. Minist. PD. Nº 278** – 09-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Capacitación en Armado de Nueces Confitadas», presentado por la Municipalidad de Pomán, Departamento homónimo. El proyecto tiene un presupuesto oficial de $ 42.280,00 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. Nº 279** – 09-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Construcción de Planta Procesadora de Aceitunas de Mesa», presentado por la Municipalidad de Pomán, Departamento homónimo. El proyecto tiene un presupuesto oficial de $ 2.718.020,12 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y su parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. Nº 280** – 09-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Gustavo Andrés Barrera, DNI. N° 33.360.895, con domicilio en Obispo Segura N° 323 de esta ciudad, destinado a la adquisición de insumos y máquinas para llevar a cabo emprendimiento comercial denominado «Despensa Agustín», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 281** – 14-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago, ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de $ $ 40.000,00, cuyo objeto es carpas estructurales para Evento Concurso Regional de Caballo Peruano de paso, del 16 al 18/06/17, en el que participa este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente a la firma Sol y Sombra, CUIT 30-30207505-8. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 282** – 14-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase y apruébase en todas sus partes la Resol. Int. SICyS. Nº 03/17, dictada por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, mediante la cual se desadjudica a la firma Navas, Juan Miguel, CUIT. 20-17410421-3, con domicilio en Bº Vial II, Casa 1, Manzana 6, de esta ciudad, un predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado en la Administración Gral. de Catastro con la Mat. Cat. Nº 07-21-50-2579.

**Resol. Minist. PD. Nº 283** – 14-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 235/17 cuyo objeto es contratar el Servicio de Publicidad y Difusión Institucional con destino al Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 62.000,00 y ratifícase la Dispos. DPAFyP. Nº 287/17. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a favor de la firma MJV de Marcela Julieta Vivanco, CUIT 27-25117544-1, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a: Prog.1 – Subprog.0 – Proy.0 – Act.10 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – ps.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 284** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a la Srta. Paula Florencia Ruffini, DNI. N° 34.289.098, adscripta de la Cámara de Diputados, a este Ministerio, a prestar servicios en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Tinogasta, del 18ENE al 31DIC2017.

**Resol. Minist. PD. Nº 285** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. SAGA. N° 039/16, dictado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio y donde dice: «Adscribir a la Sra. María del Valle BARROS», deberá decir: «Afectar a la Sra. María del Valle BARROS».

**Resol. Minist. PD. Nº 286** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Rectifícase en todos sus términos la Dispos. DPAFyP. N° 306, en la cual se le asigna la función de Jefa de Dpto. Contable, a la Sra. Ramona del Valle Páez de Moya, CUIL. 23-11079489-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio y reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, Agrup. Admin., del Escalafón General, a la Sra. Páez de Moya, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la misma, a percibir el Adicional Técnico Administrativo como Jefa de Departamento, conforme al Dcto. Acdo. Nº 1742/10 y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente, por la diferencia existente entre la Categ. 22 y la Categ. 24, Agrup. Admin., todo ello a partir del 06NOV14, fecha en que se le asigna la función y mientras desempeñe las funciones mencionadas.

**Resol. Minist. PD. Nº 287** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícanse las Dispos. DPAFyP. Nº 746/16 y Nº 169/17 y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 705/16; importe del presupuesto oficial de $ 15.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a favor de la firma La Guarda, de Alejandro Fabián Sequi. La presente erogación será imputada a: Prog.1 – Subprog.0 – Proy.0 – Act.10 – Obra 0 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – ps.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 288** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.000,00, al Sr. Martín Eduardo del Valle Ocampos Artero, DNI N° 38.628.250, con domicilio en Sinforiano Herrera 137, B° La Chacarita, de esta ciudad, destinado a la adquisición de máquinas y herramientas para mejorar emprendimiento denominado «Eduardo Herrería», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado

por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 289** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 271/17, presupuesto oficial de $ 14.148,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente, a la firma Sol y Sombra, de Horacio Cortondo, CUIT. 20-30207507-0, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 290** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Roccia S.A., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 121.752, correspondiente de ENE a AGO16, por 3 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 291** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N°s 16 al 18 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa, que asciende a la suma de $ 215.625,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la empresa, del sexto reintegro del subsidio. El gasto será imputado a la partida del Presupuesto vigente: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901- Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

**Resol. Minist. PD. Nº 292** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Asígnase la representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria ante el Fondo Especial del Tabaco (FET) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGYP), en la persona del Ing. Agr. Rafael Alfredo Alvarez de Toledo, DNI. N° 10.406.711, Indice 1,00 de este Ministerio, para asistir a las reuniones y/o convocatorias, en el contexto de la Ley Nacional N° 19.800 y Convenio N° 73/05 y otórgase al mismo, facultades de control y manejo de la Div. Tabaco, a efectos de continuar con el normal funcionamiento.

**Resol. Minist. PD. Nº 293** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2017, el gasto correspondiente de las siguientes Facturas de Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-63945373-8: N° 8205-17200679; N° 8205-17150541; N° 8205-17167714; N° 8205-17210822; N° 8205-17156470; N° 8205-17210763; N° 8205-17196346; N° 8205-17195299; N° 8205-17156523; N° 8205-17156458; N° 8205-17156494; N° 8205-17156501; N° 8205-17156482; N° 8205-17156507, por $10.208,64 y las copias conformadas de Facturas N° 82014-16504174; N° 8203-17012273; N° 8202-16900094; N° 8202-16889079; N° 8203-17024829; N° 8203-17012903; N° 8205-17167716; N°8205-17156971; N° 8202-174161767, $13.644,65, correspondientes al período 2016 y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido al gasto correspondiente a las copias conformadas de Facturas N° 8203-17523967 y N° 8203-17513371, por $ 2.016,05. Autorízase a la Dirección mencionada, a tramitar el pago por los montos indicados. Las erogaciones serán imputadas a las partidas del Presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. Nº 294** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 20.500,00, Sr. José Andrés Medina, DNI. N° 27.903.450, con domicilio en B° Santa Rosa, Alvaro Macías S/N, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos para desarrollar emprendimiento en carpintería, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 295** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Víctor Hugo Bazán, DNI. Nº 16.934.151, con domicilio real en la ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales e insumos para la ejecución del proyecto identificado como «Albañilería», en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. Nº 296** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $118.725,00 a Productores Hortícolas de Catamarca, Asociación Civil, con personería Jurídica otorgada mediante Dcto. GJ. N° 390/17, con domicilio y sede en calle 2 y 10 de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, destinado a la adquisición de materiales faltantes para la construcción de 10 invernáculos, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 3 desembolsos. El primer y segundo desembolso por $ 50.000,00, cada uno; y, el tercer desembolso, $ 18.725,00. Cada desembolso se realizará cada 30 días previa rendición de cuenta. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. Nº 297** – 19-06-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, en relación al otorgamiento de subsidios por $ 7.500,00, destinados a solventar el pago por el consumo de energía para el funcionamiento de pozos de agua para riego comunitario a cada uno de los pequeños productores regantes del Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, cuyos datos personales obran en el Anexo I el cual forma parte del presente instrumento, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. Nº 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dirección mencionada, la liquidación y pago del subsidio otorgado. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Resol. Minist. HF. Nº 13** – 31-01-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase la Planilla de Liquidación, emitida por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos. Reconózcase y autorízase el pago de Licencia Anual años 2014 (35 días) y Licencia Anual año 2015 (35 días), a favor de la Sra. Rosa Azucena Vergara de Morán, CUIL. 27-11682660-2, por la suma neta de $ 54.521,30, de un total general de $ 84.463,95. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 29** – 06-03-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 60.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnologías de la Información e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 60** – 22-03-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita el incremento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 65** – 07-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, Mtrio. de Producción y Desarrollo, solicita la incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 69** – 20-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Secretaría Gral. de la Gobernación solicita la incorporación de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 70** – 20-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. de Administración, Secretaría Gral. de la Gobernación solicita la incorporación de una partida presupuestaria, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 73** – 20-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante los cuales se propicia el incremento de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, en el ámbito del Mtrio. de Desarrollo Social, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 79** – 20-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, Mtrio. de Producción y Desarrollo, solicita la incorporación de partidas presupuestarias y su asignación a través de Contribuciones Figurativas, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. HF. (P) Nº 81** – 02-05-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, mediante el cual la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría Privada de la Gobernación, solicita el incremento de una partida presupuestaria, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

# RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**AÑO 2016**

**Resol. AGAP. Nº 1484 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Flavia del Valle Nieva, DNI. Nº 6.718.898, Beneficio ANSES: 150771896703. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, Pta. Pte., del Concejo Deliberante de la Capital, Catamarca, con una antigüedad de 40 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1485 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Reina Isabel Toledo López, DNI. Nº 6.359.325, Beneficio ANSES: 150764340101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1486 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Elvio Antonio Lencina, DNI. Nº 8.218.125, Beneficio ANSES: 150767983709. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 18, Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Mtrio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1487 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan de Dios Ortega, DNI. Nº 8.413.582, Beneficio ANSES: 150772495503. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 11, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Gral. de Obras, áreas Secretaría de Obras Públicas, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 43 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del

Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1488 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ronald Gustavo Manrique Eyzaguirre, DNI. Nº 92.308.921, Beneficio ANSES: 150730746008. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 33 años y simultáneo Guardia Profesional, Activa (32)hs., Guardias Profesional, Pasivas (268) hs., promedio mensual, Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1489 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Myrian Beatriz Ortega, DNI. Nº 11.682.179, Beneficio ANSES: 150733334101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. de Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1490 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Noemí del Valle Núñez, DNI. Nº 6.650.094, Beneficio ANSES: 150769958101. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Cámara de Senadores, Poder Legislativo, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca

**Resol. AGAP. Nº 1491 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Marta Rina Castellano, DNI. Nº 5.435.444, Beneficio ANSES: 155398703206. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 13, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Centro de Acción Familiar Nº 1, Guardería Infantil Nº 1.000 Viviendas, Dción. Mujer Infancia y Familia, Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia, Subsec. de Familia, Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los

Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1492 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Martha Nora Morales, DNI. Nº 5.708.719, Beneficio ANSES: 155736621902. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Agente (1 año), Categ. 20 (2 años), de la Jefatura de Policía y Subsec. de Información Pública, más los adicionales de Escalafón: 23 años; Titulo Secundario, Permanencia en la categoría: 25% (6 años) únicamente para el segundo cargo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1493 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Victoria Guevara, DNI. Nº 11.605.642, Beneficio ANSES: 150772622907. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo «C», Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Casa Cuna, Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1494 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Alberto Ance, DNI. Nº 11.982.295, Beneficio ANSES: 150779048309. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro Civil, Mtrio. de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1495 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Marcelo Castro, DNI. Nº 8.040.062, Beneficio ANSES: 150620485502. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Hidráulica, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas, Mtrio. de Obras Pública, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1496 –** 13-10-2016 - Administración General de Asuntos Previsionales – Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Modesta Vazquez, DNI. Nº 10.156.704, Beneficio ANSES: 150581388907. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 15, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 142 «Policia Federal Argentina», de 3º Categ., Zona Inhóspita, Jornada Completa con anexo Albergue, Período Especial, de la localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca

**Resol. AGAP. Nº 1497 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Etelvina Artero, DNI. Nº 10.963.960, Beneficio ANSES: 150767471505. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo «C», Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 2, Hospital Villa Dolores, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1498 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Estela del Valle Barrios, DNI. Nº 12.967.565, Beneficio ANSES: 155746092409. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., de la Municipalidad de Ancasti, con una antigüedad de 29 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 1499 –** 13-10-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Carmen Rojas, DNI. Nº 0.801.570, Beneficio ANSES: 155427646008. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categs. 13 (1 año, 9 meses) y 14 (1 año, 3 meses), de la Dción. de Arquitectura y Urbanismo, más el adicional de Escalafón: 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

# RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**Resol. SGG. Nº 72** – 19-09-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 167.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado; Dción. Pcial. de Informática; Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos; Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas de los organismos mencionados y de la Secretaría Gral. de la Gobernación; Subsec. de Tecnología de la Información; Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dción. Pcial. de Recursos Humanos; Dción. Pcial. de Gestión de la Información; Instituto Provincial de la Administración Pública; Subsec. de Planificación; Dción. Pcial. de Inversión Pública a excepción de la Dción. Pcial. de Modernización del Estado y Dción. Pcial. de Reconocimientos Médicos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. Nº 73** – 20-09-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Lic. Lisandro Alvarez, Subsecretario de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 06/10/17, con motivo de trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para asistir a la X Reunión de la Red de Gobiernos Subnacionales de Gestión por Resultados, se llevará a cabo del 04 al 06OCT17, con un viático de $ 1.500,00, pasajes aéreos $ 7.800,00, total $ 9.300,00.

**Resol. SGG. Nº 74** – 20-09-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia, en Categ. 19, al Sr. Miguel Angel Moya, DNI. Nº 23.309.933, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., con funciones de Jefe de Div. de Mesa de Entrada y Salida, Dción. Pcial. de Reconocimiento Médicos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de esta Secretaría, a partir del 28MAR17 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación, entre la Categ. 12, Agrup. Admin. y la Categ. 19, Agrup. Admin., por la función que desempeña, a partir de la fecha citada.

**Resol. SGG. Nº 75** – 22-09-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 28/09/17, con motivo de 3º Asamblea del Consejo Federal de Modernización e Invasión en la Gestión Pública, en Entre Ríos, con un viático de $ 1.500,00.

**Resol. SGG. Nº 76** – 25-09-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a realizar los trámites correspondientes al cierre de la Cuenta Corriente Nº 46602609/71, denominada «XII Jornadas IDERA» – CBU Nº 0110466420046602609715.

**Resol. SGG. Nº 77** – 02-10-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 3/17, Disminuyendo $ 332.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Planificación y Dción. Pcial. de Planificación e Incrementando igual suma en otras partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dción. Pcial. de Recursos Humanos, conforme se indica en Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SGG. Nº 78** – 06-10-2017 – **Secretaría General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa AMX Argentina S.A. de las facturas Nº

0960-41067044 del 19JUL17 y Nº 0960-51871326 del 19SET17, por el importe total de $ 27.576,59. La erogación resulta del incumplimiento de lo dispuesto y se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 91 –** 14-02-2017 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de impresión de 6 banderas con logos, que fueron usadas como material de promoción, con motivo de haberse realizado la «3º Pedaleada Nocturna a El Rodeo» el 19/NOV16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago de la Contratación Directa por Significación Económica Nº 772/16 a la firma «M&G Bordados» de Jesús Amador Córdoba por $ 1.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 92 –** 14-02-2017 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de impresión de 80 chombas, que fueron utilizadas como uniforme institucional del personal de esta Secretaría en la Feria Internacional de Turismo (FIT) que se llevó a cabo entre el 01 y 04OCT16 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 714/16 a la firma «M&G Bordados» de Jesús Amador Córdoba por $ 24.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 93 –** 14-02-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 2 escritorios, que fueron utilizados para participar del evento «Buy Argentina 2016» que se llevó a cabo del 11 al 13ABR16 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 14.000,00 a favor de la «Cámara Argentina de Turismo». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act. 1 - U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 94 –** 14-02-2017 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 4 duchas y 13 baños químicos que fueron utilizados en el «Panamericano de Mountain Bike realizado entre el 30MAR al 03ABR16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago por $ 59.500,00 a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo.

**Resol. ST. N° 95 –** 14-02-2017 – **Turismo –** Adjudícase a la firma «Bernardi SRL.» por $ 42.300,00, por la adquisición de 6 ventiladores industriales con destino a la Dción. Fábrica de Alfombras de la Dción. Pcial. de Artesanías de esta Secretaría. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.437 - M.1 – FFin.349, del presupuesto vigente.

**AÑO 2016**

**Resol. SPG. N° 217** – 22-06-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 23/06/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.100,00, total $ 1.300,00.

**Resol. SPG. N° 218** – 22-06-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 26/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. N° 219** – 22-06-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 26/06/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 1.100,00, total $ 1.400,00.

**Resol. SPG. N° 220** – 22-06-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 26/06/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.100,00, total $ 1.300,00.

**Resol. SPG. N° 221** – 30-06-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor de la Sra. Gladis del Carmen Agüero, DNI. Nº 21.682.460, domiciliada en Bº Santa Marta, Manzana «D», Casa Nº 20 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la participación del niño Franco Titos (hijo de la solicitante) junto a su equipo perteneciente a la Escuela Formativa de Futbol Fiel, en el Torneo de Fútbol base «Barcelona Cup 2016», a llevarse a cabo del 04 al 09JUL16, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo Pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 222** – 04-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al área respectiva de la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a gestionar el pago a la firma Turismo Marisol, de Segundo Pascual Nieva, CUIT. 23-14494264-9, por $ 9.000,00, a tenor de lo normado en los Arts. 21º inc. j) 3 párrafo, 51º inc. a) y 53º del Dcto. Acdo. Nº 2248/08 y su modificatoria Dcto. Acdo. Nº 1348/12. El gasto será imputado a: Prog.018 – U.Geog.04901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 – M.1– FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 223** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 07 al 09/07/16, con motivo de Acto Oficial por el Bicentenario de la Independencia Nacional, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 1.000,00, combustible y mantenimiento $ 3.000,00, total $ 4.000,00.

**Resol. SPG. N° 224** – 07-07-2016 – **Secretaria Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 07 al 09/07/16, con motivo de Acto Oficial por el Bicentenario de la Independencia Nacional, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 1.500,00.

**Resol. SPG. N° 225** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 09/07/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 400,00.

**Resol. SPG. N° 226** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 09/07/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 400,00.

**Resol. SPG. N° 227** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 09/07/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 600,00.

**Resol. SPG. N° 228** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 09/07/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.600,00.

**Resol. SPG. N° 229** – 07-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 09/07/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 400,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.400,00.

**Resol. SPG. N° 230** – 12-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 12/07/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. N° 231** – 12-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 12/07/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. N° 232** – 12-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/07/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. N° 233** – 12-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 12/07/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.500,00.

**Resol. SPG. N° 234** – 12-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 12/07/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.400,00.

**Resol. SPG. N° 235** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 23/06/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. N° 236** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 237** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 238** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 30/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 239** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 240** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/06/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 241** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/07/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. N° 242** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/07/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de Tucumán, con un

viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.300,00.

**Resol. SPG. N° 243** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 14/07/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.200,00.

**Resol. SPG. N° 244** – 13-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 14/07/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. N° 245 – Pendiente.**

**Resol. SPG. N° 246** – 29-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 01 al 03/08/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Capital Federal, con un viático de $ 600,00, gastos protocolares $ 3.000,00, total $ 3.600,00.

**Resol. SPG. N° 247** – 29-07-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a efectuar el pago a la firma «Wallih Nazareno S.C.», Artículos del Hogar, por $ 8.699,00. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 248** – 01-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Sr. Luis Andrés Barrionuevo, DNI. Nº 32.771.625, domiciliado en calle Caseros Norte 251 Bº Universitario, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la participación del solicitante en San Juan de Pasto, Bogotá, Colombia, atento que el mismo fue convocado para representar a nuestra Provincia y al País como Músico Bandoneonista en el «XVI Festival Internacional de Danzas Folclóricas, a realizarse en el mencionado País, del 05 al 15AGO16, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo Pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 249** – 03-08-2016 – **Privada de la Gobernación –** Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/08/16, con motivo de traslado de Funcionarios de Unicef, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 2.400,00, total $ 2.700,00.

**Resol. SPG. N° 250** – 03-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/08/16, con motivo de traslado de Funcionarios de Unicef, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. N° 251** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Analía Soledad Quipildor, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 252** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gabriela Laura Velasco, Secretaria Privada, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC., a Dpto. Belén, con un viático de $ 600,00.

**Resol. SPG. N° 253** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 254** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 1.700,00, total $ 2.225,00.

**Resol. SPG. N° 255** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 256** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC., a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.025,00.

**Resol. SPG. N° 257** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Malena Luisa Barros, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC., a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 258** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 259** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 260** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC., a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 261** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC., a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.025,00.

**Resol. SPG. N° 262** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 1.700,00, total $ 2.225,00.

**Resol. SPG. N° 263** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, gastos protocolares $ 3.000,00, gastos por servicios de sonido, $ 8.000,00, total $ 11.525,00.

**Resol. SPG. N° 264** – 04-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Braulio Ismael Nieva, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/08/16, con motivo de Acto Oficial por entrega de equipamientos del CIC, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 265** – 09-08-2016 – **Privada de la Gobernación –** Reconózcase la deuda de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo con la firma Editorial Capayán S.A., CUIT. 33-62485700-9, por la publicación de avisos necrológicos, por $ 4.752,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría a tramitar el pago, conforme Anexo I que forma parte de la presente. El gasto se imputará a: Prog.021 – U.Geog.4901 –

Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.9 – M.1– FFin.111, otros NEP. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SPG. N° 266** – 09-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Alfredo Carranza Ponce, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 05 y 06/ 08/16, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 267** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 13 y 14/ 08/16, con motivo de Acto Oficial por el 303º Aniversario de Tinogasta, a Tinogasta, con un viático de $ 700,00, gastos protocolares $ 3.000,00, total $ 3.700,00.

**Resol. SPG. N° 268** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 13/08/16, con motivo de Acto Oficial por el 303º Aniversario de Tinogasta, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.200,00.

**Resol. SPG. N° 269** – 11-08-2016 **– Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

**Resol. SPG. N° 270** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación –** Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

**Resol. SPG. N° 271** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

**Resol. SPG. N° 272** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.800,00, total $ 2.150,00.

**Resol. SPG. N° 273** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.800,00, total $ 2.150,00.

**Resol. SPG. N° 274** – 11-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 14/08/16, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00.

**Resol. SPG. N° 275** – 12-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Sr. Carlos Manuel Castillo Farías, DNI. Nº 36.139.888, alumno del 4to. Año de la Carrera Profesorado en Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa.), domiciliado en calle S/N, Los Varela, Dpto. Ambato, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado del solicitante a la localidad de Arica, República de Chile, con motivo que el mismo obtuvo una beca en la Universidad de Tarapacá, para cursar un semestre académico en esa Casa de Altos Estudios Superiores, en la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, dado que dicha beca se encuentra en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo Pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso

contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 276** – 12-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor del Sr. Omar Alejandro Valeriano, DNI. Nº 35.565.933, oriundo de la localidad de Londres, Dpto. Belén, alumno de la Carrera Profesorado en Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa.), domiciliado en Fray Mamerto Esquiú S/N, de la localidad mencionada, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado del solicitante a la localidad de Arica, República de Chile, con motivo que el mismo obtuvo una beca en la Universidad de Tarapacá, para cursar un semestre académico en esa Casa de Altos Estudios Superiores, en la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía, dado que dicha beca se encuentra en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo Pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 277** – 16-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 278** – 16-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 3.025,00.

**Resol. SPG. N° 279** – 16-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 280** – 16-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 525,00.

**Resol. SPG. N° 281** – 17-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Paz María Tavera, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 175,00.

**Resol. SPG. N° 282** – 17-08-2016 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 17/08/16, con motivo de Acto Central por los 166 años del paso a la inmortalidad del Gral. Don José de San Martín, a localidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa), con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 1.675,00.